



ANEXO II DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

HERRAMIENTA PARA LA PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

BASES Y CONDICIONES

Las bases y condiciones tienen por finalidad establecer los lineamientos y condiciones generales y particulares para que los postulantes participen en la operatoria. Así mismo, con posterioridad a la selección de proyectos, los mismos deben ser desarrollados bajo los requerimientos con carácter obligatorio consignados en las presentes bases y condiciones.

1- JUSTIFICACIÓN

En la era de la economía del conocimiento, el capital intelectual se ha convertido en el recurso más valioso para las organizaciones. A medida que la tecnología avanza y los mercados globales se vuelven más competitivos, la gestión eficaz del talento se erige como una prioridad estratégica para mantener la innovación y el crecimiento sostenible. Este componente abarca el desarrollo continuo de las habilidades y la creación de un entorno que fomente la creatividad y el compromiso. A través de una gestión estratégica del talento, las organizaciones pueden alinear mejor las capacidades individuales con los objetivos empresariales, asegurando así una ventaja competitiva en un entorno económico dinámico y en constante evolución.

2- OBJETIVO

Promover y potenciar el sector de la Economía del Conocimiento -EdC- como eje estratégico en el ecosistema productivo, económico y social de la provincia de San Juan a través del financiamiento parcial de eventos, capacitaciones y acciones similares que son demandadas por los actores vinculados al sector de la EdC buscando potenciar las capacidades y habilidades del capital humano local.

3- ENTIDADES QUE INTERVIENEN

- Entidad Coordinadora (EC): Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación, en adelante la Secretaría a través de la Dirección de Economía del Conocimiento, en adelante DEC.



- Entidad Ejecutora (EE): Agencia Calidad San Juan, quien realiza la administración de los fondos del programa y realizará los pagos de acuerdo a lo que indique la Entidad Coordinadora del programa.
- Postulante: Organizaciones Educativas, Cámaras Empresariales y/o Profesionales, Personas Humanas o Jurídicas y/o cualquier iniciativa individual que mediante la difusión y/o la transferencia de conocimiento busquen realizar acciones para fomentar, fortalecer, incrementar las capacidades y habilidades de las personas en temas vinculados a la economía del conocimiento y cuenten con domicilio legal en la Provincia de San Juan.
- Beneficiario: Personas Humanas o Jurídicas que postulan un proyecto y el mismo es seleccionado por cumplir con los requerimientos y procesos establecidos en las presentes bases y condiciones.

4- DESCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA

La presente herramienta es un aporte no reembolsable de hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000) por proyecto presentado y aprobado. Este ANR no debe superar el 70% del total del proyecto, siendo el resto aportado por el beneficiario según aportes de contraparte elegibles.

El ANR se destina al pago parcial de eventos, capacitaciones, talleres, hackaton, conferencias, paneles, actividades de formación y acciones similares vinculadas al sector de la EdC buscando potenciar las capacidades y habilidades del capital humano local.

La convocatoria es de ventanilla permanente y está destinada a toda institución, o personas humanas o jurídicas que presente una propuesta de evento o capacitación, etc. cuyo objetivo responda a fortalecer el sector de EdC .

Temáticas elegibles: aquellas de interés presente o futuro del entramado productivo provincial tales como Inteligencia Artificial, robótica productiva, impresión 3D productiva, industria de videojuegos, inmersividad y/o realidad virtual, aplicado a producción, industria, fintech, blockchain, ciberseguridad, climatech, biotech, emergencia hídrica, entre otras.



5 - FINANCIAMIENTO

Se prevé un desembolso en Aportes No Reembolsables (ANR) de hasta PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) por solicitud presentada y aprobada, independientemente de cuál sea su formato. El ANR cubrirá hasta el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto total de la solicitud sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con los límites por rubros establecidos en la cláusula 6 - GASTOS ELEGIBLES, debiendo el postulante aportar al menos el TREINTA POR CIENTO (30%) restante en APOORTE DE CONTRAPARTE.

El ANR podrá otorgarse bajo la modalidad de anticipo o reintegro, conforme lo establecido en la cláusula 7- MODALIDAD DE DESEMBOLSO y GARANTÍA

Sólo podrá presentarse hasta dos (2) PROYECTOS por postulante por año calendario, en el caso de las Instituciones de Formación el máximo se elevará a cuatro (4) proyectos.

6 - GASTOS ELEGIBLES

El postulante presentará el presupuesto total de la actividad conforme el ANEXO I, indicando los montos asignados a ANR y Contraparte.

Serán financiables con el ANR los siguientes rubros:

- Rubros Honorarios Hasta el 100% del total del ANR solicitado.
- Rubro Material soporte Hasta el 50% del total del ANR solicitado.
- Rubro Gastos operativos Hasta el 20% del total del ANR solicitado.

A. Honorarios: pagos a los profesionales externos al postulante que formen parte del equipo que desarrollará la actividad, los mismos deberán acreditar idoneidad para la tarea en la cual han sido contratados.

B. Material soporte: insumos y material didáctico o de difusión cuya adquisición esté vinculada íntegramente con el desarrollo de la actividad para el que se solicita el ANR. Están excluidos los bienes de capital como equipos informáticos.

C. Gastos operativos: traslados, seguros (salvo el seguro de caución establecido como garantía en la cláusula séptima), licencias, softwares necesarios para la actividad, refrigerios y otros insumos



requeridos para el desarrollo de la actividad, siempre que los mismos sean coherentes para el desarrollo y duración de la misma.

El postulante podrá modificar hasta un 20% de los rubros asignados sin autorización, siempre y cuando no se excedan de los porcentajes propuestos por cada uno, ni del total del ANR asignado. Todos los excedentes que se incurran para la ejecución de la actividad por sobre lo presupuestado se considerarán como aporte del postulante. No se aceptarán gastos previos a la aprobación del proyecto.

7- MODALIDAD DE DESEMBOLSO y GARANTÍA

Mediante la Entidad Ejecutora se efectuará el desembolso de ANR en pesos argentinos y no financiará el IVA de los gastos reconocidos como ANR. El desembolso podrá realizarse mediante las modalidades de anticipo o reintegro, siendo el postulante quien decida entre estas opciones.

La modalidad de anticipo será realizada en UN (1) solo desembolso por la totalidad del ANR. En dicho caso el postulante deberá presentar garantías conforme las opciones fijadas en las Bases y Condiciones.

En caso de la opción de reintegro el desembolso se realizará una vez rendido y aprobado el informe técnico y contable.

8- ETAPAS DEL PROGRAMA Y REQUISITOS

Para solicitar el aporte se deberá cumplir con las siguientes instancias:

A- Pertinencia

1 – El postulante deberá enviar un mail a economiadeconocimientosj@gmail.com para que se le brinde el link de inscripción para la presentación de la solicitud.

2 – Una vez que el postulante haya llenado el digital de inscripción, la DEC analizará la misma y emitirá notificación si la solicitud es “Pertinente” o “No Pertinente” con los objetivos de la herramienta solicitada, para que prosiga con el proceso de admisión y suministre la información



complementaria conforme a la Bases y Condiciones. La Dirección de Economía del Conocimiento (DEC) podrá solicitar ampliación de información y/o realizar sugerencias de mejoras para asegurar que la propuesta responde en conformidad a los objetivos del programa.

La presentación de las solicitudes deberá efectuarse con al menos de sesenta (60) días corridos de antelación a la fecha de realización efectiva de la actividad. Se podrá de forma excepcional presentar la solicitud hasta con treinta (30) días corridos como mínimo debiendo justificar los motivos de la excepción, los cuales serán evaluados. La presentación de la solicitud no implica el otorgamiento del ANR.

B- Admisión

1 – El postulante deberá enviar la documentación complementaria indicada en los apartados B.1 ó B.2 de las presentes Bases y Condiciones conforme cada caso, escaneada y firmada en todas las hojas al mail cienciaytecnologia@calidadsj.com.ar con copia economiadeconocimientosj@gmail.com

2 – La documentación complementaria será analizada en sus aspectos formales. En caso de estar incompleta se notificará al postulante que cumplimente la misma bajo un plazo perentorio.

3 - Una vez analizada la documentación complementaria y estando la misma en un todo conforme, se notificará que la solicitud es “Admitida” o “No Admitida”.

Documentación Complementaria

B.1 Personas Humanas

1. Apartado I: Nota de elevación del proyecto (conforme a modelo de Bases y Condiciones);
2. Apartado II: Formulario de Presentación de Proyecto y presupuesto (conforme a modelo de Bases y Condiciones)
3. Fotocopia del DNI.
4. Inscripción en AFIP.
5. Certificado MIPYME vigente.
6. Certificado de Cumplimiento Fiscal.



7. CBU de la cuenta bancaria a nombre del postulante.

8. Notificación de Pertinencia.

B.2 Persona Jurídica

1. Apartado I: Nota de elevación del proyecto (conforme a modelo de Bases y Condiciones);

2. Apartado II: Formulario de Presentación de Proyecto y presupuesto (conforme a modelo de Bases y Condiciones);

3. Copia del Estatuto y Designación de Autoridades vigentes, Poder en caso de corresponder y fotocopia del DNI de la persona que presenta la solicitud; para el caso de instituciones educativas designación de la máxima autoridad;

4. Inscripción en AFIP;

5. Certificado MIPYME vigente de corresponder

6. Certificado de Cumplimiento Fiscal o Certificado de Exención

7. CBU de la cuenta bancaria a nombre de la Institución.

8. Notificación de Pertinencia

C- Aprobación

La Entidad Coordinadora, a través de una comisión de evaluación designada al efecto, será la encargada de aprobar la solicitud y el monto del ANR asignado. Así mismo, se reserva el derecho de requerir información adicional que deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de aprobación. En caso de cumplirse el plazo sin respuesta alguna por parte del postulante, se dará de baja a la solicitud sin más trámite.

Se notificará al postulante por medios digitales de la aprobación o no Aprobación del ANR solicitado, como así mismo, el monto del ANR asignado en caso de resultar aprobado.

En tal carácter, los postulantes serán responsables personalmente de utilizar los fondos de acuerdo a las condiciones establecidas y a realizar la rendición de gastos e informe final, dentro de un periodo de 30 días corridos luego de finalizadas las actividades previstas.



D- Rendición

El postulante deberá enviar la rendición técnica y contable al mail cienciaytecnologia@calidadsj.com.ar en copia a economiadeconocimientosj@gmail.com dentro de los 30 días hábiles siguientes a la culminación de la actividad.

El informe contable deberá contener comprobantes válidos por AFIP que respalden los gastos realizados conforme a las presentes bases y condiciones. Se deberá adjuntar copia de las facturas de los mismos y demás documentación requerida a tal efecto.

Será responsabilidad de la ACSJ evaluar el Informe Final Contable que luego será remitido al Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación para su aprobación. Los Informes Técnicos serán evaluados y aprobados por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

D.1 Rendición Contable

La rendición contable deberá ajustarse al presupuesto presentado, ser aprobada por la Entidad Ejecutora y contar con la siguiente documentación:

- Copia fiel de la Factura comercial a nombre del postulante.
- Copia fiel del comprobante de pago, el cual deberá ser realizada de la cuenta declarada y en la cual se recibe el desembolso y será por el mismo importe de la factura.
- Copia fiel del certificado CAE o CAI de la factura.

Toda la documentación deberá ser firmada por el postulante

D.2 Rendición Técnica

La rendición técnica deberá demostrar el cumplimiento de los objetivos planteados, impacto alcanzado (cantidad de inscriptos, cantidad de personas que culminan las capacitaciones, otras métricas de cumplimiento) y detalle completo de la actividad, se deberán incluir soportes mediante imágenes y cualquier otro medio que el postulante considere apropiada, la misma deberá ser firmada en todas sus hojas por el postulante para la revisión por parte de la entidad ejecutora.

La Entidad Coordinadora será la responsable de la aprobación final de la actividad solicitada conforme a las aprobaciones por parte de la Entidad Ejecutora del informe contable y la aprobación de la DEC del informe técnico. La Secretaría notificará a la Entidad Ejecutora para el pago del ANR en caso de que el postulante haya optado por la modalidad de reintegro, o el



levantamiento de la garantía presentada en el caso que el postulante haya optado por la modalidad de anticipo.

9- GARANTÍA

El beneficiario deberá ofrecer como garantía de rendición final un CHEQUE DE PAGO DIFERIDO propio o de tercero, que no podrán exceder los 12 (DOCE) meses desde el otorgamiento, a nombre de la Agencia Calidad San Juan SEM (CUIT: 30-71078682-4), NO A LA ORDEN y CRUZADOS que cubran la totalidad del financiamiento aprobado, más el 60% en concepto de gastos necesarios que demande el recupero total del aporte, en caso de incumplimiento, ello a efectos del recupero del capital. También puede ofrecer como garantía un SEGURO DE CAUCIÓN (cuyo costo de formalización será a cargo del beneficiario) a favor de Agencia Calidad San Juan S.E.M (CUIT: 30-71078682-4) por el valor del ANR, más el 60% en concepto de gastos necesarios que demande el recupero total del aporte, siendo este un requisito previo a la realización del desembolso, ello a efectos del recupero del capital.

10- CONDICIÓN DE LA GARANTÍA CHEQUE PAGO DIFERIDO

1. Deberán ser emitidos por el postulante sujeto del financiamiento, o por terceros en el caso de que el postulante no posea cuenta corriente
2. Deberá encontrarse el/los libradores/es en “situación normal” (categoría 1) según la última información disponible en la “Central de deudores del sistema financiero” y de “cheques rechazados”.
3. La fecha de pago del cheque deberá ser posterior a la fecha de vencimiento de presentación de la rendición definitiva.

11- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA

La garantía se considerará ejecutable toda vez que el beneficiario no presente la rendición definitiva habiendo pasado el tiempo máximo estipulado en la presente operatoria.



La Entidad Ejecutora deberá notificar al deudor, intimando a que regularice su situación en un plazo no mayor a 15 días hábiles. Vencido el plazo sin respuesta favorable por parte del deudor, se procederá a la ejecución del cheque puesto en garantía o del seguro de caución.

En ningún caso el deudor tendrá acción alguna contra la Entidad Ejecutora, ni el Gobierno de San Juan.

12- CASOS DE BAJA POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad Coordinadora se reserva el derecho a suspender el beneficio en caso de observar que el mismo no es destinado al fin de los objetivos que se promueven en las presentes bases y condiciones. En tal caso, el mismo, deberá reintegrar el importe total del aporte percibido.

13- CONTROLES Y AUDITORÍAS

La entidad coordinadora podrá realizar controles y auditorías al beneficiario cuando lo estime necesario. Siempre y cuando los mismos sean referentes al presente programa.

14- DIFUSIÓN

La entidad coordinadora podrá disponer de la publicación de información, promoción y demás referida a las actividades que se desarrollan conforme al presente programa con la finalidad de dar a conocer los mismas, sea a través de medios de comunicación tradicionales como así también a través de redes sociales. Respetando el derecho de confidencialidad. Los beneficiarios se comprometen a hacer mención que los desarrollos o resultados, si los hubiera, han sido realizados con el apoyo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de San Juan.

15- AVISO LEGAL

1. La presentación de la solicitud importa de parte de los postulantes el pleno conocimiento de toda la normativa que rige al mismo, la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias y la adhesión a las presentes Bases y Condiciones.
2. Los datos volcados en toda la documentación presentada por los postulantes tienen carácter de declaración jurada.



3. La Entidad Coordinadora se reserva el derecho de hacer públicos algunos datos del/la beneficiario/a, tales como el nombre y apellido, institución de pertenencia, denominación de la actividad, etc. solo a los fines de publicidad y difusión, y por los medios que considere oportuno, sin afectar los derechos amparados por la Ley Nº 25.326 de Protección de Datos Personales.
4. Las notificaciones a los postulantes se realizarán por medios estipulados por la legislación vigente, pudiendo comunicar por correo electrónico debidamente informado.

16- DISPOSICIONES FINALES

1. Los beneficiarios deberán cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo de la actividad y hasta su conclusión la legislación nacional y provincial aplicable, especialmente en materia impositiva, ecológica, de protección a la bioseguridad y la biodiversidad, así como se obligan a respetar las convenciones y protocolos con rango constitucional en nuestro país.
2. En todo material de estudio, presentaciones, publicaciones, conferencias, exhibiciones, producciones multimedia y otros productos resultantes del ANR otorgado, los beneficiarios deberán hacer mención que la actividad ha sido realizada con el apoyo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de San Juan.
3. La postulación al ANR no implica obligación alguna de otorgamiento por parte de la Entidad Ejecutora.
4. Los aspectos no previstos en las presentes Bases y Condiciones serán resueltos, dependiendo de su naturaleza, por la máxima autoridad de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia
5. La Entidad Coordinadora se reserva el derecho a suspender el beneficio, en caso de observar que el mismo no es destinado al fin de los objetivos que se promueven en las presentes bases y condiciones.



APARTADO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN DE PROYECTO

Sr. Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Bioq. Germán Von Euw

El/la que suscribe,, D.N.I., con domicilio en....., teléfono nº....., correo electrónico....., en carácter de, de la empresa/institucióneleva por la presente la solicitud de inscripción a la **“HERRAMIENTA PARA LA PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO”** con el proyecto.....

Así mismo, solicita el pedido de financiamiento a través de ANR en caso de que el presente proyecto sea beneficiado.

A tal efecto, se adjunta fotocopia de D.N.I. y demás documentación solicitada en los requerimientos de inscripción.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Firma y aclaración



APARTADO II

Formulario de Presentación de Proyecto y presupuesto.

1. TÍTULO DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA

Título:
Tipo de Actividad (capacitación, exposición, etc:
Fecha de realización:

2. RAZÓN SOCIAL DEL postulante

--

3. DATOS DEL postulante

3.1 CUIT

3.2 Domicilio

3.3 Mail de contacto

3.4 Teléfono de contacto

3.5 Sitio Web

3.6 Conforme el artículo segundo de la Ley N° 27.506, la propuesta a qué actividad se vincula:

3.7 Descripción de la actividad que realiza actualmente el postulante y la vinculación de la misma con la propuesta a desarrollar (máximo 200 palabras)

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO (máximo 100 palabras)

5. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Describir el tipo de actividad a desarrollar, indicando un diagnóstico previo y la justificación de implementar la misma y explicar cómo contribuirán al fortalecimiento de la Economía del Conocimiento en la Provincia de San Juan. (Máximo: 500 palabras).

6. RESULTADOS ESPERADOS



Describir con indicadores precisos y cuantificables los resultados que se espera obtener una vez concluida la actividad propuesta (Máximo: 300 palabras)

7. PLAN DE ACTIVIDADES

Incorporar un Plan de Actividades, que describa las etapas de la implementación y ejecución del mismo, indicando fecha de inicio y fin, cantidad de participantes.

8. PRESUPUESTO GENERAL

Indicar el costo total de la actividad que se propone llevar adelante, los valores son sin IVA.

ITEMS	COSTO TOTAL	MONTO y % DE ANR SOLICITADO	MONTO y % DE LA CONTRAPARTE BENEFICIARIA
	\$ %	\$ %	\$ %
	\$ %	\$ %	\$ %
	\$ %	\$ %	\$ %
	\$ %	\$ %	\$ %
TOTALES	\$ %	\$ %	\$ %

Adjuntar CV los profesionales a contratar para llevar adelante la actividad (máximo 3 carillas) los mismos no pueden formar parte o tener un vínculo formal con el postulante.

9. MODALIDAD DE DESEMBOLSO

marcar con una x la opción seleccionada

Anticipo		Reintegro	
-----------------	--	------------------	--



10. NOTIFICACIONES

- Dirección Postal:
- Teléfono:
- Mail para recibir notificación:

Toda la información ingresada en el presente documento es válida en su totalidad y tiene carácter de declaración Jurada

Fecha

Firma

Aclaración

DNI



APARTADO III

INFORME TÉCNICO

(a realizar por el beneficiario y ser evaluado por Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación)

1. TÍTULO DEL PROYECTO

--

2. NOMBRE DEL BENEFICIARIO

--

3. NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR DEL PROYECTO

--

4- DURACIÓN DEL PROYECTO

Fecha de inicio	
Fecha de finalización	

5. RESULTADOS OBTENIDOS

Describir los resultados obtenidos de acuerdo a lo planteado en la formulación del Proyecto. Incluir: Descripción de las tareas/actividades realizadas por cada objetivo planteado. Resultados obtenidos en la actividad, e indicadores de evaluación de resultado (ejemplo porcentaje de asistentes sobre inscriptos; porcentaje de personas que culminan la capacitación por sobre inscriptos, otras métricas propuestas) Obstáculos encontrados en el desarrollo de la actividad. Posibles estrategias para evitar obstáculos.

--



7. CONCLUSIONES

Conclusiones que surgen a partir del resultado del Proyecto

8. SUGERENCIAS Y COMENTARIOS

Compartir sugerencias y comentarios en relación al desarrollo de la herramienta.

En adjunto se debe presentar, listado completo de inscriptos y asistentes, con nombre, DNI, mail y resultados alcanzados

Toda la información ingresada en el presente documento es válida en su totalidad y tiene carácter de declaración Jurada

Fecha

Firma

Aclaración

DNI



APARTADO IV
INFORME CONTABLE

(A ser evaluado por Entidad Ejecutora en función a la veracidad de los comprobantes presentados)

RENDICIONES						
Fecha:						
Proyecto:						
Beneficiario:						
Director/a:						
Resumen de la Rendición						
Total del Proyecto	\$					
Total de Contraparte	\$		Asignación % en el Pry			%
Total de ANR	\$		Asignación % en el Pry			%
Total Rubro Honorarios	\$		Asignación % del ANR			%
Total Rubro Materiales	\$		Asignación % del ANR			%
Total Rubro Gastos Operativos	\$		Asignación % del ANR			%
Rendición de gastos						
Orden	Rubro	Razón Social	Detalle	Importe	ANR	Contraparte
1						
2						
3						
4						
Total					%	%

Toda la información ingresada en el presente documento es válida en su totalidad y tiene carácter de declaración Jurada

Fecha

Firma

Aclaración

DNI